

**DE LA TERCERA COMISIÓN, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO: POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A LLEVAR A EFECTO UNA NEGOCIACIÓN CON LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA PARA QUE SE PROPORCIONE EL SERVICIO DE IDENTIFICADOR DE LLAMADAS SIN COSTO ALGUNO PARA CLIENTES Y USUARIOS DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA.**

TERCERA COMISION:  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,  
AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A LLEVAR A EFECTO UNA NEGOCIACIÓN CON LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA PARA QUE ÉSTOS, EN COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES PROPORCIONEN EL SERVICIO DE IDENTIFICADOR DE LLAMADAS SIN COSTO ALGUNO PARA SUS CLIENTES Y USUARIOS DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen respectivo, el Punto de Acuerdo presentado por el Senador Juan Fernando Perdomo Bueno, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Convergencia, a través del cual se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a llevar a efecto una negociación con los concesionarios de telefonía para que éstos, en colaboración con las autoridades proporcionen el servicio de identificador de llamadas sin costo alguno para sus clientes y usuarios del servicio de telefonía móvil y fija.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de fecha 6 de mayo de 2010, el Senador Juan Fernando Perdomo Bueno, presentó un punto de acuerdo a través del cual se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a llevar a efecto una negociación con los concesionarios de telefonía para que éstos, en colaboración con las autoridades proporcionen el servicio de identificador de llamadas sin costo alguno para sus clientes y usuarios del servicio de telefonía móvil y fija.
2. Dicho punto de acuerdo fue turnado a la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.
3. Con fecha 18 de mayo del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la discusión del presente dictamen.
4. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo de mérito, que a la letra señala:

“Único. Que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes lleve a efecto una negociación con los concesionarios de telefonía para que éstos, en colaboración con las autoridades proporcionen el servicio de identificador de llamadas sin costo alguno para sus clientes y usuarios del servicio de telefonía móvil y fija.”

5. La proposición en estudio sustenta lo siguiente:

A. Que le corresponde al Estado la rectoría en materia de telecomunicaciones, a cuyo efecto protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación.

B. Que las reformas a la Ley Federal de Telecomunicaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2009, tienen por objeto combatir los delitos de extorsión, amenazas, secuestro o algún delito grave relacionado con la delincuencia organizada.

C. Que de dichas reformas surgió el Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (Renaut), cuyo propósito es contribuir en la tarea de prevención del delito, a través del registro de líneas telefónicas y la CURP del titular.

## CONSIDERANDOS

1. La Comisión Dictaminadora advierte los graves problemas de seguridad existentes en el país; que desafortunadamente la delincuencia ha sobrepasado los límites de privacidad de los ciudadanos, al grado de utilizar la tecnología para cometer delitos de extorsión y secuestro.

2. Los integrantes de la Comisión destacan las reformas a la Ley Federal de Telecomunicaciones del 2009, en razón de que uno de sus objetivos fue implementar el Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (Renaut), cuya finalidad es inhibir el uso de aparatos telefónicos en la comisión de delitos, sobre todo la extorsión y el secuestro.

3. Los dictaminadores consideran acertadas las reformas a la Ley Federal de Telecomunicaciones, y coinciden con la petición del autor del punto de acuerdo, en el sentido en que se debe coadyuvar lo más posible para cumplimentar el objetivo del Registro que es contribuir en la tarea de prevención del delito.

4. Por ello, los integrantes de la Tercera Comisión estiman conveniente, que los usuarios de telefonía, en el ánimo de salvaguardar su privacidad cuenten con las herramientas necesarias, es decir, tengan la opción de contestar o no llamadas, a través del servicio de identificador de números, que les sea proporcionado de manera gratuita por los concesionarios de telefonía.

5. Cabe destacar que uno de los objetivos de la Ley Federal de Telecomunicaciones es “fomentar una sana competencia entre los diferentes prestadores de servicios de telecomunicaciones a fin de que éstos se presten con mejores precios, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, y promover una adecuada cobertura social”, con lo anterior, reafirmamos que el servicio que otorguen los concesionarios de telefonía debe estar encauzado en beneficio de los usuarios. Dicho beneficio lo trasladamos a una seguridad en el uso del servicio de telefonía, inserto en la posibilidad de conocer la procedencia de las llamadas entrantes de manera gratuita.

6. Se considera acertado el punto de acuerdo, sin embargo, esta Comisión observa que el autor al plantear la problemática, se enfoca tanto a la telefonía móvil como fija, por ello debemos recordar que gracias al avance tecnológico, la mayoría de celulares de todas las compañías cuenta con el servicio gratuito de identificador de llamadas.

7. Por todo lo anterior, se propone que el exhorto dirigido a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que lleve a cabo una negociación, con la finalidad de obtener el servicio de identificación de llamadas de manera gratuita, lo realice sólo con los concesionarios de telefonía fija.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento,

Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones para que lleve a efecto una negociación con los concesionarios de telefonía para que éstos, en colaboración con las autoridades, proporcionen el servicio de identificador de llamadas sin costo alguno para sus clientes y usuarios del servicio de telefonía fija.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso de la Unión, México, Distrito Federal a los 18 días del mes de mayo de dos mil diez.

TERCERA COMISIÓN